

IIIas Jornadas Universitarias Internacionales de Contabilidad

Título

**La importancia del Control de Calidad
en los servicios de auditoría**

Área del conocimiento

1. Área Técnica

**1.4. La Contabilidad y la Actuación Profesional
Auditoría**

Autores

Cdra. Beatriz Monfardini de Franchini

Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional del Nordeste.
Avenida Las Heras N° 727. Resistencia. Chaco. Argentina.
Teléfono N° (054)03722-26678
E-mail: bfranchini@eco.unne.edu.ar

Cdra. Nélide Rossana Greco

Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional del Nordeste.
Avenida Las Heras N° 727. Resistencia. Chaco. Argentina.
Teléfono N° (054)03722-26678
E-mail: rgreco@eco.unne.edu.ar

La importancia del Control de Calidad en los servicios de auditoría

I. Resumen

Los fraudes financieros realizados por importantes empresas, a nivel mundial, impactaron en la profesión contable, porque se encontraron involucradas prestigiosas Firmas de Auditoría, causando una profunda crisis de credibilidad hacia los Auditores

En este contexto, el control de calidad de la prestación de los servicios de auditoría, se convierte en un instrumento indispensable para revertir la situación planteada y prevenir similares en el futuro.

Este trabajo tuvo como objetivo general, identificar los posibles controles de calidad que se pueden realizar sobre los servicios prestados por los Contadores Públicos, y en particular, en su actuación como Auditor de Información Financiera. Para ello, se identificaron los procedimientos de control de calidad a aplicar por parte de las firmas de auditoría, sin distinción de tamaño ni características de clientes, y se relevaron las Normas profesionales internacionales sobre dicho tema

Se concluyó que un Sistema de Control de Calidad es un instrumento formal para evaluar la calidad de los servicios profesionales prestados en un país, y que es impostergable implementar medidas que contribuyan a fortalecer, en los profesionales, una actitud de servicio a la sociedad para reconquistar su confianza.

La Profesión tiene el desafío de elevar los estándares de calidad en los servicios brindados por los Contadores Públicos, especialmente, cuando actúan como Auditores, e internalizar su Responsabilidad Social, con la finalidad de proteger el bien común y al mismo tiempo, favorecer a la jerarquización de la profesión contable.

2. Introducción

Los sucesos ocurridos en el mundo, en los últimos años, relacionados con fraudes en la información financiera presentada por grandes Empresas, entre ellas, Enron, Worldcom, Parmalat, impactaron en la profesión contable, originando una crisis de credibilidad hacia los Auditores, que se prolonga, aunque muy tenuemente, hasta la actualidad. Estos sucesos provocaron un descreimiento generalizado hacia los auditores, situación que la profesión contable debería ocuparse de revertir, y tomar medidas para prevenir situaciones similares.

Estudios de Auditoría, con reconocimiento internacional, se encontraron involucrados en dichos sucesos, situación que opacó la confianza que la sociedad tenía hacia ellos.

En este contexto, la prestación de servicios de auditoría de alta calidad es indispensable, y el Control de la misma se convierte en un instrumento vital para reparar los perjuicios ocasionados por la situación planteada. Es muy importante que este control se realice desde la profesión, ya que de lo contrario se corre el peligro que otros Organismos, ajenos a la misma, ejerzan dicho control, tal como ocurrió con la Ley estadounidense denominada Sarbanes-Oxley, sancionada en el año 2002, que creó una Junta¹ de Vigilancia -Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB)- con la finalidad de brindar mayor transparencia al mercado financiero en ese país, cuya función es inspeccionar y supervisar a los Estudios de Auditoría de Compañías que operan en el mercado de capitales. Esta Ley cambió el escenario de las prácticas de Auditorías en dicho país, y contribuyó a transitar un nuevo camino en el que las Firmas de Auditoría, especialmente aquellas que participan en el mercado de Valores, deben implementar mecanismos de supervisión que permitan verificar que su trabajo se apegue a los más altos estándares profesionales y de integridad.

El presente trabajo tiene como objetivo general profundizar en el tema del control de calidad de los servicios prestados por el Contador público, y en particular, en su actuación como Auditor de Información Financiera, a la luz de la normativa internacional vigente. Para ello, se identificaron los posibles procedimientos de control de calidad a

¹ Newton, E.F., Tratado de Auditoría, 3º edición Tomo I, pág. 209, Año 2004.

aplicar por parte de las firmas de auditoría, sin distinción de tamaño, y se relevaron las Normas profesionales internacionales sobre dicho tema.

El control de calidad debe ser, a nuestro criterio, entendido y asumido en beneficio del bien común y del profesional, teniendo como punto de partida, la formación de los futuros Contadores, para actuar preventivamente sobre el tema expuesto.

3. El Control de Calidad en las Normas Internacionales de Auditoría

3.1. Tipos de Control de Calidad

La calidad, como en cualquier tarea profesional, debe estar siempre presente, para lograr un resultado acorde con la responsabilidad que asume el Auditor para la realización de su trabajo. La Auditoría, en términos generales, ayuda a los usuarios a evaluar la credibilidad de la información auditada. Por esta razón, el Auditor debe comprender la función social que cumple, y trabajar conforme dicha función.

“Los controles de calidad son las políticas y procedimientos adoptados por una Firma, diseñados para proporcionar seguridad razonable de que la Firma y su personal cumplen con las normas profesionales, así como los requisitos de reglamentación y legales, y que los informes emitidos por la Firma o los socios del trabajo son apropiados en las circunstancias.”²

Para implementar un Sistema de control de calidad, se debe comenzar por plantear una postura respecto a la calidad, y fijar una política acorde con la misma, la que debe tener en cuenta el plan estratégico, los valores y el compromiso de la organización. Todos los integrantes de la misma deben conocer dicha política y estar dispuestos a aplicarla. Para ello se elaboran manuales de procedimientos y registros de calidad que se deben respetar en cada trabajo de auditoría.

El Control de Calidad beneficia a las Firmas de auditoría que implementan este control, y a los usuarios de sus servicios, porque garantiza la confiabilidad en la información financiera.

Estas ventajas convierten a este tipo de control, en un elemento imprescindible en los servicios brindados por el Contador Público en su actuación como Auditor de Estados Contables.

² Normas Internacionales de Auditoría. Pronunciamientos técnicos, emitidas por el Comité Internacional de Práctica de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores Públicos - International Federation of Accountants, traducidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., Federación de Colegios de Profesionistas, Edición 2006. Glosario, página 30.

El deber moral de realizar cada trabajo con la objetividad, competencia y ética acordes a la profesión, está en la conciencia personal, pero la evaluación de si está cumpliendo adecuadamente con el deber profesional corresponden a los Organismos profesionales de cada país, que son los que deberían orientar sobre el control de calidad sobre las prácticas de auditoría.

Los controles de calidad se pueden clasificar:

1) Según la *persona u Organismo* que tenga a cargo los controles de calidad:

- a) *Revisión Por Pares (RPP)*: “es el examen que un profesional hace del trabajo de otro para determinar si sus normas internas son adecuadas y tienen aplicación efectiva.”³ Estas revisiones son realizadas, en cada Firma de auditoría, por los socios que no hayan participado en el trabajo a controlar.
- b) *Revisión de Calidad:* “a diferencia de las RPP, las denominadas revisiones de calidad son practicadas por organismos profesionales o gubernamentales...”⁴

En ambos casos, la adhesión al Sistema de control de calidad, puede ser voluntaria u obligatoria, de acuerdo a la normativa vigente en el país en que se aplica.

2) Según el *momento* en que se realice el Control :

- a) Control de calidad preventivo: es el control que realiza cada Firma de auditoría de sus procedimientos de control de calidad, ya sea en forma continua o en oportunidad de cada trabajo de auditoría.
- b) Control de calidad correctivo: es el control que se realiza posterior a la terminación del trabajo de auditoría.

Independientemente del tipo de control que se aplique, lo importante es que exista, que se diseñe de tal forma que cubra todos los aspectos relevantes de cada trabajo, y que se implemente con eficacia, por parte de los Contadores públicos.

En el último Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, realizado en Argentina, en Septiembre de 2008, se enfatizó en la necesidad de la implementación del control de calidad en las pequeñas Firmas de auditoría, teniendo en cuenta que las Firmas de profesionales de mayor envergadura, ya tienen implementado ese tipo de control, como consecuencia, que gran parte de sus clientes, caen bajo el ámbito de aplicación de las regulaciones de Organismos de Control, tanto nacionales

³ Newton, E.F. – Tratado de Auditoría – Tomo I., 3º Edición, 2004, pág. 204.

⁴ Newton, E.F. – Tratado de Auditoría – Tomo I., 3º Edición, 2004, pág. 206.

como internacionales, quienes exigen que, los prestadores de servicios profesionales de los entes controlados, tengan implementado un Sistema de Control de Calidad.

3.2. La Federación Internacional de Contadores –Internacional Federation of Accountants (IFAC)

La Federación Internacional de Contadores es una organización a nivel mundial formada por organizaciones profesionales contables de distintos países.

Sus objetivos principales son servir al interés público, y contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la profesión contable a nivel mundial, propiciando la adherencia a altos estándares de calidad para el ejercicio de la profesión.

La misión de la IFAC fue definida ,en el año 2003 , de la siguiente forma:

“ Servir al interés público, fortalecer la profesión contable a nivel mundial y contribuir al desarrollo de economías internacionales fuertes mediante el establecimiento y la promoción de adherencia a normas profesionales de alta calidad, fomentando la convergencia internacionales de tales normas y hablando sobre cuestiones de interés público en las que la pericia profesional sea más relevante.”⁵

La IFAC, a través de la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento -Internacional Auditing and Assurance Standards (IAASB)- se encarga de la emisión de los pronunciamientos técnicos sobre Control de calidad, trabajos de Auditoría y Revisión de la información financiera histórica, otros trabajos para atestiguar y Servicios relacionados, con la finalidad de lograr la uniformidad en las prácticas de auditoría y promover la convergencia de las normas internacionales con las vigentes en cada país, reforzando de este modo la confianza pública en la labor del auditor.

3.3. Las Normas internacionales de Control de Calidad de la IFAC

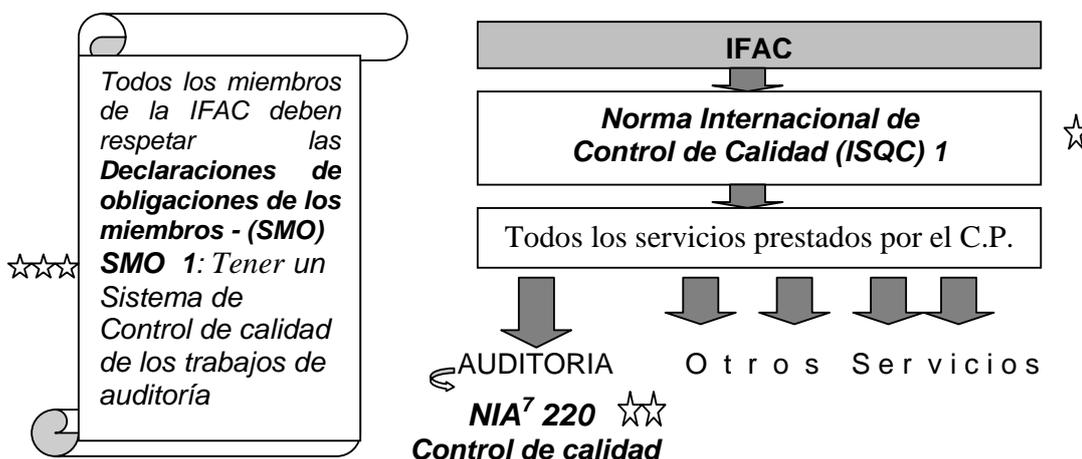
La estructura de la Normas Internacionales de Auditoría de la IFAC, incluyen al Control de calidad abarcando a todos los servicios posibles que brinda el Contador Público, tal como queda reflejado en el siguiente cuadro:

⁵ Internacional Federation of Accountants, Strategic Plan of the years 2004-2007, section 2 en Newton, E.F., Tratado de Auditoría, 3º edición, Tomo I, 2004, pág.46.

Cuadro A⁶

Código de Ética para Contadores Profesionales			
Servicios cubiertos por los pronunciamientos del IAASB			
NICCs 1-99 Normas sobre Control de Calidad			
Marco de referencia para Compromisos de seguridad			Servicios Relacionados
Auditoría y Revisión de información contable histórica		Otros Compromisos de Seguridad que no son Auditoría ni revisión de información contable histórica	
NIA 100-999 Normas Internacionales de auditoría.	NICR 2000-2699 Normas internacionales sobre compromisos de revisión.	NIC 3000-3699 Normas internacionales sobre compromisos de seguridad	NISR 400-4699 Normas internacionales sobre servicios relacionados: -Procedimientos convenidos. -Compilación de información financiera
DIPAs 1000-1999 Declaraciones internacionales de prácticas de auditoría	DIPCRs 2700-2999 Reservado para: Declaraciones internacionales de prácticas de compromisos de revisión.	DIPCSs 3700-3999 Reservado para: Declaraciones internacionales de prácticas de compromisos de seguridad.	DIPSRs 4700-4999 Reservado para: Declaraciones internacionales de prácticas de servicios relacionados.

El Control de Calidad se basa, actualmente, a nivel internacional, en las siguientes Normas y Declaraciones de la IFAC:



⁶ Cuadro extraído de las Normas Internacionales de Auditoría. Pronunciamientos técnicos emitidas por el Comité Internacional de Práctica de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores Públicos - International Federation of Accountants, traducidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., Federación de Colegios de Profesionistas, Edición 2006.

⁷ Norma Internacional de Auditoría - International Standard on Auditing – ISA.

☆ **La Norma Internacional de Control de Calidad - International Standard on Quality Control (ISQC) N° 1**

Esta Norma expresa que todo profesional independiente, sociedad, corporación u otra entidad de Contadores, que constituyen una Firma profesional, que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera histórica, otros trabajos para atestiguar y servicios relacionados, tienen la obligación de establecer un Sistema de Control de Calidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable de que la Firma y su personal cumplen con las normas profesionales y legales, y que los informes del Auditor emitidos son apropiados para cada circunstancia.

Esta Norma identifica seis elementos de control, que se corresponden con áreas para las cuales es necesario establecer procedimientos de control de calidad, a saber:

- 1- Responsabilidades de los dirigentes sobre el control dentro de la firma
- 2- Requisitos éticos
- 3- Aceptación y continuación de las relaciones con los clientes y de los trabajos específicos
- 4- Recursos humanos
- 5- Desempeño del trabajo.
- 6- Monitoreo

En términos generales, estos seis elementos abarcan los temas para los cuales toda Firma debe diseñar políticas y procedimientos de control de calidad, que deben documentarse y comunicarse a todos sus integrantes, con indicación expresa de que cada persona tiene una responsabilidad personal sobre la calidad, con la finalidad de promover una cultura interna basada en el reconocimiento de que la calidad es esencial en el desempeño de los trabajos.

Estas políticas y procedimientos deberán estar diseñadas para proporcionar una seguridad razonable de que la firma y su personal cumplen con los requisitos éticos relevantes. Estos requisitos se encuentran enunciados en el Código de ética de la IFAC, a través de los siguientes principios fundamentales de ética profesional: Integridad, objetividad, competencia profesional y cuidado debido, confidencialidad y conducta profesional.

La Independencia es una cuestión de suma importancia, que debe ser tenida en cuenta, también, al momento del diseño de estas políticas y procedimientos, con la finalidad que los responsables de la Firma estén facultados de comunicar sus requisitos

de independencia a su personal, como así también a cualquier otro profesional contratado para la realización del trabajo, e identificar y evaluar las circunstancias que crean amenazas a la independencia, para eliminarlas o reducirlas a un nivel aceptable, y decidir sobre la continuación o no del trabajo.

Estas políticas y procedimientos deberán proporcionar una seguridad razonable de que tiene suficiente personal con las capacidades, la competencia y el compromiso hacia los principios éticos necesarios para desempeñar sus trabajos de acuerdo con las normas profesionales vigentes. Para poder cumplir con este aspecto, la Firma deberá atender a los siguientes aspectos:

- a. Reclutamiento.
- b. Evaluación del desempeño.
- c. Capacidades.
- d. Competencia.
- e. Desarrollo de carrera.
- f. Promoción.
- g. Compensación.
- h. Estimación de necesidades de personal.

Otro de los elementos, que no por estar ubicado en último lugar, es menos importante que el resto, está relacionado con las tareas del control del desempeño de los trabajos, para que se realicen de acuerdo con las normas profesionales y los requisitos reguladores y legales, y que se mantenga la calidad de los trabajos en forma constante. Esto exige el diseño de manuales escritos o electrónicos u otra forma de documentación estandarizada, donde consten los lineamientos específicos sobre:

- Cómo instruir a los equipos sobre el trabajo que realizarán y sus principales objetivos.
- Los procesos para cumplir con las normas de trabajo aplicable, la supervisión del trabajo, entrenamiento y preparación del personal asistente.
- Los métodos de revisión del trabajo desempeñado y el Informe que se emitirá.
- La documentación apropiada del trabajo desempeñado, la oportunidad y extensión de la revisión.

Esta supervisión tiene la finalidad de examinar la eficacia del diseño de las políticas y procedimientos de control de calidad, y de que están operando efectivamente, de manera tal que se pueda verificar que los trabajos se estén realizando con la calidad esperada. Para ello, también deben fijarse estrategias de revisión de control de calidad

del trabajo que proporcione una evaluación objetiva de los juicios importantes hechos por el equipo del trabajo y las conclusiones a las que se llegue al emitir el Informe. Estas estrategias deberán:

a) Requerir una revisión del control de calidad del trabajo para todas las auditorías de Estados Financieros de las entidades que coticen en bolsa. Es oportuno mencionar que , el resto de las auditorías, también deben estar sujetas a un control de calidad, cuya selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La naturaleza del trabajo, incluyendo el grado en que implica un asunto de interés público.
- La identificación de circunstancias inusuales o de riesgos en el trabajo.
- Si las leyes o reglamentos requieren una revisión de control de calidad del trabajo.

b) Exponer criterios contra los cuales deberán evaluarse estas otras auditorías, como así también, las revisiones de información financiera histórica, los otros trabajos para atestiguar y los servicios relacionados, y

c) Pedir una revisión del control de calidad para todos los trabajos que cumplan con los criterios establecidos mencionados en el ítem anterior.

El siguiente cuadro pretende mostrar, de una manera práctica, la relación que existe entre cada una de los elementos de control, los objetivos que se propone lograr y los posibles procedimientos de control de calidad a aplicar:

Elementos del control de calidad -ISQC N° 1 - IFAC	Objetivos	Procedimiento para el cumplimiento de los objetivos
Responsabilidad de los dirigentes sobre el control dentro de la Firma.	Promover una cultura interna de calidad de los servicios.	Realizar acciones y brindar mensajes coherentes con la calidad exigida a su personal.
Requisitos éticos.	El personal conserva la independencia en todos los acontecimientos, realiza su trabajo con integridad, mantiene la objetividad y realiza su trabajo con competencia y debido cuidado.	Investigar sobre la independencia de los integrantes de la Firma, antes de aceptar un nuevo cliente Evaluar periódicamente al personal, en sus aspectos actitudinales y relación con los clientes.
Aceptación y continuidad de las relaciones con los clientes y de los trabajos específicos.	Reducir al máximo la probabilidad de aceptar a un cliente cuya dirección no cumple con el requisito de integridad.	Analizar los antecedentes de los posibles clientes de auditoría, en una reunión de socios, antes de aceptarlos.

Recursos humanos	El personal de la Firma y los integrantes del equipo de trabajo, poseen la capacitación adecuada a los requerimientos técnicos necesarios para la realización del trabajo.	Entrevistar a los aspirantes a formar parte del equipo de auditoría, y evaluar, por parte del socio responsable del trabajo, su competencia e idoneidad.
Desempeño del trabajo.	El trabajo realizado cumple las normas profesionales aplicables, los requerimientos reguladores y las normas de calidad de la firma.	Los papeles de trabajo son revisados por el socio responsable, y las deficiencias encontradas se analizan en forma conjunta con quien los confeccionó.
Monitoreo	Las políticas y procedimientos de control de calidad, relacionados con los demás elementos, están diseñados apropiadamente y son aplicados en forma efectiva.	Un Revisor de control de calidad verifica que los procedimientos de control sean adecuados, relevantes y se apliquen durante el trabajo.

De lo expuesto precedentemente, surgen algunos interrogantes, cuyas respuestas, seguramente, contribuirán a dilucidar algunas dudas hasta aquí presentes sobre el tema:

▪ ***¿Quién tendrá a su cargo la supervisión o monitoreo del Sistema de Control de calidad dentro de la firma?***

La firma confía la responsabilidad del monitoreo a un socio o socios, u otras personas de la Firma, con suficiente y apropiada experiencia y autoridad para asumir dicha responsabilidad, cubriendo tanto lo apropiado del diseño como la efectividad de la operación del sistema de control de calidad.

La Norma de control de calidad –ISQC 1-, que estamos comentando, establece los siguientes criterios referidos al nombramiento de los revisores del control de calidad del trabajo:

- a) Las calificaciones técnicas que se requieren para desempeñar la función: pericia técnica, experiencia e idoneidad.
- b) El grado al cual puede consultarse sobre el trabajo a un revisor de control de calidad del trabajo, sin comprometer la objetividad del revisor.

▪ ***¿Cómo mantener la objetividad del revisor de control de calidad del trabajo si forma parte de la misma Firma?***

La Norma expresa, a través de ejemplos, algunos aspectos a tener en cuenta para cumplir este requisito:

- No es seleccionado por el socio designado como responsable del trabajo a supervisar.

- No participa en el trabajo de alguna otra forma durante el período de la revisión.
- No toma decisiones por el equipo del trabajo.
- No está sujeto a otras consideraciones que amenacen la objetividad del revisor.

▪ ***¿Qué aspectos incluirá la revisión del control de calidad?***

Las revisión de control de calidad del trabajo deberán requerir documentación acerca de que:

- a) Se han realizado los procedimientos requeridos por las políticas de la firma sobre la revisión de control de calidad del trabajo.
- b) Se ha completado la revisión de control de calidad del trabajo antes de emitir el Informe.
- c) El revisor no esta enterado, de ningún asunto no resuelto que pudiera hacer creer al Revisor, que los juicios importantes que hizo el equipo del trabajo y las conclusiones a las que llegaron, no fueron apropiadas.

La firma deberá establecer políticas y procedimientos diseñados para proporcionar certeza razonable de que el Sistema de Control de calidad es relevante, adecuado y opera de manera efectiva.

▪ ***¿Qué conducta debe seguir el Revisor de la calidad si encuentra deficiencias como resultado del proceso de monitoreo realizado?***

1º) La Firma deberá evaluar el efecto de las deficiencias surgidas como resultado del proceso de monitoreo y deberá determinar si son:

- a) Deficiencias que, por su magnitud, no comprometen el sistema de control de calidad de la Firma, motivo por el que, igualmente el sistema proporciona seguridad razonable de que cumple con las normas profesionales y legales, y que los informes emitidos son apropiados en las circunstancias.
- b) Deficiencias sistemáticas importantes, o repetitivas, o que por su magnitud, requieren una acción correctiva.

2º) La firma deberá comunicar a los socios que intervinieron en el trabajo, las deficiencias encontradas durante el proceso de monitoreo, como así también, las recomendaciones para corregirlas, tanto en relación al trabajo en particular y al personal directo, como a los responsables del entrenamiento y desarrollo profesional. Si correspondiere.

☆☆ **La Norma Internacional de Auditoría -Internacional Standard on Auditing (ISA)-
Nº 220 emitida por la IFAC**

La ISA 220 debe ser analizada, interpretada y aplicada, en concordancia con los lineamientos generales establecidos por la ISQC 1, cuyo contenido se comentó anteriormente. Esta Norma se refiere, específicamente, a la implementación de los procedimientos de Control de Calidad para auditorías de Información Financiera Histórica, y a las responsabilidades del personal asignado a cada trabajo en particular, respecto de dichos procedimientos.

Los equipos de trabajo deberán proporcionar a las Firmas, información relevante referida a la Independencia, para garantizar el óptimo funcionamiento del Sistema de Control de Calidad.

El socio responsable de la auditoría, deberá asumir las siguientes responsabilidades relacionadas con la calidad de cada trabajo que se le asigne:

- Considerar que los integrantes del equipo de trabajo han cumplido con los requisitos éticos profesionales.
- Elaborar una conclusión sobre el cumplimiento de los requisitos de independencia.
- Verificar la efectiva aplicación de los procedimientos apropiados sobre la aceptación y continuación de las relaciones de clientes, de la documentación relacionada, de las capacidades, competencia y tiempo para desempeñar el trabajo, y del cumplimiento de la normativa contable profesional vigente.
- Revisar los papeles de trabajo y verificar que se han obtenido elementos de juicio suficientes para soportar las conclusiones alcanzadas y la opinión del Informe del Auditor.

Para auditorías de Estados Financieros de entidades que cotizan en bolsa, el Socio responsable deberá atender que se cumplan todos los procedimientos relacionados con el monitoreo:

- Determinar que se ha nombrado un Revisor del control de la calidad del trabajo.
- Discutir con el Revisor los asuntos de importancia.
- Emitir el Informe del Auditor, una vez que se haya terminado la revisión del control de calidad.

Estos aspectos, también deberán ser tenidos en cuenta, para aquellas auditorías de entes que no coticen en bolsa, pero que hayan sido elegidas, por sus características, para la revisión del control de calidad.

☆☆☆ **La Declaración de Obligaciones de los miembros -Statement of Membership Obligations (SMO) N° 1**

La IFAC emite, también, Normas relacionadas con la conducta que deben seguir sus miembros, denominadas Declaraciones de las obligaciones de los miembros (SMO).

La SMO 1 enuncia la obligación, que asume cada país miembro de la IFAC, de tener un Sistema de Control de Calidad de los servicios profesionales que brindan.

Esta Declaración establece, que los miembros de la IFAC, deberán tener un programa obligatorio de Revisión de la certeza (sic) de la calidad de los Estudios de Contadores, que realicen Auditorías de Estados Contables de entidades que hagan oferta pública de sus acciones. La intención de la Junta de gobierno de la IFAC es atender al interés público y asegurar la calidad de los servicios profesionales brindados por sus miembros.

La situación de Argentina como miembro de la IFAC

Actualmente, en Argentina, no existe aún la obligatoriedad, para todas las Firmas de auditoría, de tener un Sistema de Control de calidad, ni se realizan controles de calidad en la mayor parte de los trabajos profesionales realizados por los Contadores Públicos. No generalizamos porque, aquellos profesionales que se dedican a prestar servicios a Entes que caen bajo la órbita de las Comisión Nacional de Valores (CNV) y Banco Central de la República Argentina (BCRA), deben poseer políticas y procedimientos de control de calidad, en virtud de Reglamentaciones que así lo exigen. Cabe aclarar que el BCRA posee un sistema de control de calidad con óptimos resultados, cuyo diseño podría ser modelo para la elaboración de un sistema a nivel país.

El control de calidad tiene un antecedente en el país, cuando el Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Capital Federal, a través de la Resolución C.87, implantó en el año 1970, un régimen de *verificación técnica* consistente en controles sistemáticos de calidad del trabajo del Auditor, cuya duración fue muy corta, porque fue derogado en el año 1973. Sus características más salientes eran:⁸

- a) Una Comisión de Verificación técnica se encargaba de examinar los Informes y papeles de trabajo preparados por los matriculados con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normas vigentes.
- b) Los Informes y papeles de trabajo que estaban sujetos a examen eran los referidos a Estados Contables emitidos por:

⁸ Newton, E.F., Auditoría aplicada. Tratado de Auditoría. Segunda Parte. Tomo I. Editorial Macchi, 1994, Cap.8, pág. 476

b.1. aquellos entes que superen determinado importe de ventas de bienes y servicios.

b.2. aquellos entes cuyo capital alcance una determinada cifra.

b.3. aquellos entes que se presenten en convocatoria de acreedores o que se les haya decretado la quiebra (últimos EECC anterior a la situación planteada).

c) Los Informes a examinar se seleccionaban al azar entre los presentados durante el año anterior a la fecha de la selección para la certificación de la firma del profesional.

d) el número de Informes a examinar se establecía periódicamente por la Comisión.

e) El examen debía realizarse en la oficina del profesional con la finalidad de mantener la confidencialidad de la información.

f) La finalidad principal de la revisión era el cumplimiento de las normas mínimas necesarias para emitir su Informe de auditoría.

g) Con la finalización del examen se labraba un Acta donde constaba la modalidad en que se desarrolló la revisión y las observaciones si correspondieren. El acta debía ser firmada por el Profesional y el Verificador.

h) El Acta pasaba a consideración de la Comisión de Verificación Técnica.

i) La Comisión debía comunicar al profesional las conclusiones del examen. Mensualmente la Comisión debía comunicar al Consejo un resumen de lo actuado y su opinión al respecto en cada caso.

Consideramos oportuno transcribir una parte de los considerandos de la Resolución antes indicada, con la intención de resaltar los fundamentos que inspiraron la instalación de este tipo de controles: *"... Que estando los Contadores públicos facultados para suscribir dictámenes que sirven a fines judiciales, administrativos o estén destinados a hacer fe pública ... es indudable que sus funciones no se circunscriben al ejercicio de un derecho profesional de interés personal. El reconocimiento de la mencionada facultad debe necesariamente admitir que en ejercicio del poder de policía que tiene este Consejo puede controlar preventivamente algunos aspectos de su actuación"*⁹ Este régimen provocó la reacción de los matriculados y otros Organismos relacionados, quienes

⁹ CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL, Legislación y jurisprudencia 1969-1970, pág. 43 a 46, en Newton, E.F., Auditoría aplicada. Tratado de Auditoría. Segunda parte, Editorial Macchi, 1994, Cap.8, pág. 477

opinaron acerca del mismo resaltando, en la mayoría de ellas, sus desventajas o inconsistencias. Esta verificación fue derogada por Resolución N° C.183/73, bajo el argumento de que existía unánime reprobación de dichos controles, por parte de los colegas y agrupaciones.

Los Organismos internacionales marcan el rumbo, y guían el accionar de los Contadores en el mundo, pero cada país debe asumir el compromiso con idéntica firmeza, para lograr que sus profesionales se adhieran a altos estándares de calidad en la prestación de sus servicios, y actúen conforme a las Normas internacionales.

Los controles de calidad contribuyen al mejoramiento de la calidad y eficiencia de los servicios profesionales. Estos Sistemas de control de calidad tienen un carácter *preventivo* porque ayudan a evitar errores recurrentes, *organizativo* sirviendo como instrumento de organización interna en los estudios de auditoría y, desde hace unos años *reparador*, porque tiene la intención de aumentar la credibilidad hacia los auditores.

Consideramos que el camino para lograrlo es la vigilancia del cumplimiento de las Normas éticas y del monitoreo de la Calidad de los servicios profesionales.

4. Conclusiones

Las Declaraciones de las Obligaciones de los miembros de la IFAC y las Normas internacionales de Control de calidad de los servicios de auditoría, emitidas por dicho Organismo, requieren la implementación de un Sistema de Control de Calidad que cubra todas las etapas del trabajo de auditoría, el monitoreo constante del mismo, y la revisión del Sistema aplicado.

El Control de Calidad incluye procedimientos y políticas de control diseñados para lograr trabajos de auditoría con alta calidad.

Este Control puede ser preventivo o correctivo, según se lo realice en forma continua, o que el Control sea posterior a la terminación del trabajo, respectivamente.

El Control de calidad implica dos instancias:

- a) El control de calidad interno, continuo, realizado a nivel de Firma de Auditoría o a nivel individual, por cada profesional actuante.
- b) El control de calidad externo, posterior, realizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda u otro Organismo creado para tal efecto.

El Sistema de control de calidad implementado debe asegurar la independencia, la confidencialidad y la experiencia del Auditor, siendo conveniente que exista un régimen disciplinario cuando el resultado del control de calidad no es el adecuado.

Un Sistema de Control de Calidad aporta un marco formal que ayuda a evaluar la calidad de los servicios profesionales prestados, pero es imprescindible que todos desarrollemos nuestra profesión con responsabilidad, integridad, y una actitud de servicio a la sociedad para reconquistar su confianza.

La Profesión tiene el desafío de elevar los estándares de calidad en los servicios brindados por los Contadores Públicos, especialmente, cuando actúan como Auditores, internalizar su Responsabilidad Social, y lograr mayor transparencia en su trabajo, con la finalidad de proteger el bien común y jerarquizar la profesión, y cada Profesional tiene el deber moral de realizar su trabajo con la objetividad, competencia y ética acordes a lo que la Profesión requiere.

5. Referencias bibliográficas

- Newton, E.F., *Tratado de Auditoría*, La Ley S.A., 3º edición, Agosto 2004.
- Newton, E.F., *Auditoría Aplicada. Tratado de Auditoría*. Segunda parte, tomo I Ediciones Macchi, 1994.
- Internacional Federation of Accountants, Strategic Plan of the years 2004-2007, section 2 en Newton, E.F., *Tratado de Auditoría*, 3º edición, Tomo I, 2004.
- Normas Internacionales de Auditoría. Pronunciamientos técnicos, emitidas por el Comité Internacional de Prácticas de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores Públicos -International Federation of Accountants, traducidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., Federación de Colegios de Profesionistas, Edición 2006.

6. Bibliografía consultada

- Arens, A. A./ Loebbecke, J. K., *Auditoría Un Enfoque Integral*, Editorial Prentice Hall Hispanoamericana, S.A., sexta edición, 1994.
- Lattuca, A. J., *Compendio de Auditoría*, (Temas Grupo Editorial S.R.L., 1º edición, marzo 2003).
- Whittington, O.R. y Pany, K., *Auditoría Un Enfoque Integral*, Editorial McGraw-Hill Interamericana, S.A., doceava edición, 1998.

7. Trabajos consultados

Trabajos expuestos en el 17º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, publicados en libro del Congreso, Area I Contabilidad y Auditoría, Editorial Buyatti, Errepar, Septiembre 2008, Argentina

- Cobelli, B. y Perren, D.A., *Rol de las Organizaciones Profesionales en el Control de Calidad de Servicios de Auditoría*,
- Di Mónaco, L.J. y Domínguez, R., *Alternativas para posibilitar la Implementación del Control de Calidad en los servicios de Auditoría Externa en la Argentina*.
- Domínguez, R., Español, G., Pellegrino, A., Salvatierra, N., Santesteban Hunter, J., Schneir, R., Suardi, D., Vázquez, R., *El Control de Calidad en los Servicios de Auditoría Externa en Argentina, Antecedentes, Fundamentos y propuestas*.

Curriculum Vitae



I- DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: Beatriz del Carmen Monfardini de Franchini.
Lugar y Fecha de nacimiento: Machagai - Chaco - 01/07/1946.
Documento Nacional de Identidad: 5.245.198
Domicilio Real: San Buenaventura del Monte Alto 212 – Resistencia - Chaco
Teléfono : 03722 – 426678 / 426691.
Correo Electrónico: bfranchini@eco.unne.edu.ar

II- BREVE SINTESIS DEL CURRICULUM

Título de Grado: Contador Publico. (1969)

Título de Posgrado: Especialista en Contabilidad Superior y Auditoria (2007)

Cargos en la Universidad Nacional del Nordeste

- Profesora titular por concurso de la cátedra de Auditoría desde 1999 a la fecha
- Profesora titular por concurso de la cátedra de Estados Contables desde 2004 a la fecha.
- Codirectora de la Carrera de Posgrado “Especialista en Contabilidad Superior y Auditoria” 2da. Edición. UNNE.

DOCENCIA EN POSGRADO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE: Especialización en Contabilidad Superior y Auditoria (módulo VI -Auditoria de Estados Contables); Maestría en Gestión empresarial (Contabilidad básica); Especialización en Tributación (módulo III Sistemas Contables – Análisis de Estados-su relación con la Tributación).

DOCENCIA EN CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO EN OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: Instituto Universitario Privado GASTON DACHARY en Posadas, Misiones (Cátedra de Auditoría); Universidad Nacional de Mar del Plata (Especialización en Contabilidad Superior y Auditoria-módulo VI Auditoria de Estados Contables).

ACTIVIDADES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

- Actual Decana de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste-Argentina.

PUBLICACIONES EN REVISTAS ESPECIALIZADAS y TRABAJOS PRESENTADOS EN JORNADAS Y CONGRESOS NACIONALES

OTRAS ACTIVIDADES: Participación en carácter de *Disertante* en Cursos, Conferencias y Eventos académicos y profesionales a nivel nacional e internacional.; Docente en el Sistema Nacional de Actualización Profesional Continua (SNAPC) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE); Miembro de Jurados en Concursos docentes en diferentes Universidades argentinas.

*Beatriz M. de Franchini
Octubre 2008*

Curriculum Vitae



I- DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: Nélda Rossana Greco

Lugar y Fecha de nacimiento: Resistencia, Chaco- 08//09/1965.

Documento Nacional de Identidad: 17.369.536

Domicilio Real: Remedios de Escalada N° 324– Resistencia - Chaco

Teléfono : 03722 – 426678 / 426691 int. 158 - Cel. 054-03722-15560330

Correo Electrónico: rgreco@eco.unne.edu.ar

II- BREVE SINTESIS DEL CURRICULUM

Título de Grado: Contador Publico. (1989)

Título de Posgrado: Especialista en Contabilidad Superior y Auditoría (2007)

Carrera de Posgrado en curso: Especialización en docencia universitaria (2008-2009)

Cargos en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste

- Auxiliar docente por concurso de la cátedra de Auditoría desde año 2002 a la fecha. Desde año 2003 con dedicación exclusiva.
- Auxiliar docente por concurso de la cátedra de Estados Contables desde año 2004 a la fecha.

DOCENCIA en POSGRADO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE: Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría (módulo VI -Auditoría de Estados Contables)-Año 2007.

DOCENCIA EN CARRERA DE GRADO Y POSGRADO EN OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

Universidad de la Cuenca del Plata (Profesora a cargo-cátedra auditoría)-Año 2004; Universidad Nacional de Mar del Plata Provincia de Buenos Aires Argentina (Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría-módulo VI Auditoría de Estados Contables)-Año 2008.

PUBLICACIONES EN REVISTAS ESPECIALIZADAS (CON Y SIN REFERATO) y TRABAJOS PRESENTADOS EN JORNADAS Y CONGRESOS NACIONALES DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS.

OTRAS ACTIVIDADES: Secretaria del Departamento de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste desde junio 2006; Tareas de Investigación interdisciplinaria; Trabajos profesionales independientes.

*Nélda Rossana Greco
Octubre 2008*